

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º 10/10/03169/99-3 de D.ª Humildad Blasco Manzano, correspondiente a un plan de mejora.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 22 de agosto de 2006, recaída en expediente número 10/10/03169/99-3, cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo I, a Dña. Humildad Blasco Manzano con D.N.I. n.º 07423983-C, domiciliado a efecto de notificaciones en la Avda. de Extremadura, 89, en el municipio de Moraleja, provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a una plan de mejora, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de noviembre de 2007. El Director General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

### ANEXO

“El Director General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ha resuelto declarar el incumplimiento por causa de fuerza mayor del expediente de ayuda correspondiente a un plan de mejora n.º 10/10/03169/99-3, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Real Decreto 204/1996.

#### DATOS DEL BENEFICIARIO

Expediente: 10/10/03169/99-3

Documento que se notifica: Resolución declarando el incumplimiento por causa de fuerza mayor.

Asunto: Plan de mejora.

Interesado: Humildad Blasco Manzano.

Domicilio: Avda. de Extremadura, 89.

Localidad: Moraleja. Cáceres.

Motivo: Incumplimiento por causa de fuerza mayor/incapacidad permanente.

Órgano competente: Dirección General de Estructuras Agrarias.

Servicio: Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

Recursos que proceden: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 sobre notificación de resolución de concesión correspondiente al expediente TR-0330-06, de la empresa “Pahursanz 2005, S.L.”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión relativa al expediente TR-0330-06 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 10 de mayo de 2007:

#### “RESOLUCIÓN

Primero: Conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por un importe global de 12.953.297,62 €, con